

Medios de Pago de los tributos provinciales

Los impuestos provinciales pueden abonarse a través de dinero en efectivo, cheques, pago electrónico, por cajeros de Red Link o Red Banelco, link celular, banca telefónica, pagos sin facturas y la posibilidad de adherir al débito automático por CBU bancaria.

Para acceder a la información relacionada a medios de pagos ingrese en www.santafe.gov.ar/api - Box de destacado

Además, los contribuyentes y/o responsables podrán cancelar obligaciones fiscales provinciales utilizando **tarjeta de débito o DEBIN (débito inmediato) por transferencia** a través del servicio "PlusPagos" cuya titularidad corresponde a la Administradora San Juan SA., entidad subcontratada por el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en su carácter de Agente Financiero de la Provincia de Santa Fe.

Ingresando en www.santafe.gov.ar/api - Box destacado- en Documentos y Normativas encontrará los procedimientos de pago de los mismos.

Las boletas de Impuestos o liquidaciones de deudas que podrán cancelarse por Tarjeta de Débito o DEBIN a través del servicio de "PlusPagos" , alcanza a los siguientes conceptos:

* **IMPUESTO INMOBILIARIO-** (Formulario 102 – 103)

- Boletas impresas remitidas al Domicilio del contribuyente.
- Boletas impresas desde el trámite Web: Impuesto Inmobiliario: Impresión de Boletas/Credencial de Pago. Opción Pago Total Anual (Formulario 720)
- Boletas entregadas por las oficinas de la Administración Provincial de Impuestos

Impuesto Inmobiliario – Cuotas Vencidas – (Formulario 720 - 723)

- Liquidaciones de deuda generadas desde el Trámite Web: Impuesto Inmobiliario – Visualización, Liquidación de Deuda y Año Corriente.
- Liquidaciones de deuda entregadas por la Administración Provincial de Impuestos.

* **PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS-** (Formulario 402)

- Boletas impresas remitidas al Domicilio del contribuyente.
- Boletas impresas desde el trámite Web: Patente Única sobre Vehículos: Impresión de Boletas/Credencial de Pago. Opción Pago Total Anual – (For.407)

Patente Única sobre Vehículos - Cuotas Vencidas – (Formularios 407 – 408 - 724)

- Liquidaciones de deuda generadas desde el Trámite Web: Patente Única sobre Vehículos - Visualización y/o Liquidación de deuda.

- Liquidaciones de deudas entregadas por las Municipalidades y Comunas.

* **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** – Deuda de Impuestos, intereses y multas – Liquidaciones de deudas no vencidas – (Formulario 720 - 723).

- Liquidaciones de deuda generadas desde el Trámite Web: Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aportes Sociales: Liquidación de deuda.
- Liquidaciones de deuda entregadas por la Administración Provincial de Impuestos.

* **CONVENIOS DE PAGO:** (Formularios 703 - 704 - 722 - 725).

- Boleta de la Cuota 1 o anticipo para la formalización de un Plan de Pago obtenida al momento de la generación del Convenio a través del trámite web.
- Boletas de pagos correspondientes a la Cuota 2 y siguientes de los planes de pago cuando **no** deban abonarse con la Clave Única Bancaria (CBU).
- Saldo por caducidad: Liquidación generada desde el trámite Web: Convenios de Pago: Visualización del estado de un convenio, impresión de cuotas o liquidación del saldo por caducidad o bien entregadas por la Administración Provincial de Impuestos y por las Municipalidades o Comunas.

* **IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS:** (Formulario 720 - 324)

- Liquidaciones entregadas por las oficinas de la Administración Provincial de Impuestos.
- Liquidaciones generadas desde el trámite web: Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios: Liquidación Web.-

SANTA FE, Junio 22 de 2020.-

